OTRO SI DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.2339512 de 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EDITH YINETH RODRIGUEZ VALENCIA

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**, domiciliado (a) en la ciudad de Quibdó identificado (a) con la C. de C. 80.761.124 de Bogotá, quien en su calidad de Director (a) Regional o Subdirector (a) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1592 del 17 de septiembre de 2018 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 183 del 17 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional, o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra **EDITH YINETH RODRIGUEZ VALENCIA,** identificado (a) con la C. de C. No. 35696953 de Istmina, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar el Valor total del Contrato Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2339512 12 de marzo de 2021, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 12 de marzo de 2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue*: **"Contratar los servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, para impartir formación profesional integral en el marco del programa articulación con la media técnica en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad."***. **2.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de VEINTE Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 23.990.530) MCTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2121 DE 2021 expedido por el Grupo de apoyo Administrativo mixto de la Regional Chocó. **3.** Que el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 establece: "*los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II*". **4.** Que de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.2339512 del 12 de marzo de 2021, publicado en la plataforma transaccional, el plazo se pactó hasta el 18 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 17 de marzo de 2021. **5.** Que el contratista no alcanza a ejecutar el tiempo estipulado en el contrato, por haber iniciado el día 02 de marzo de 2021 por lo cual se requiere una reversión por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($175.755) MCTE. 6.**Que, conforme a lo anterior se hace necesario modificar parcialmente el valor del Contrato teniendo en cuenta que, la ejecución del mismo fue hasta el 18 de diciembre de 2021. **7.** Que el valor a reversar del compromiso presupuestal No. 24821 de 2021 es de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($175.755) MCTE**. **8.** Que, como expresión del principio de Autonomía de la Voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley, de conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **9.** Que el Supervisor(a) del Contrato, YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO, se encuentra de acuerdo con la suscripción del presente documento. **10.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar las cláusulas el Valor del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.2339512 de 2021, de conformidad con las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar el "Valor del Contrato" descrito en el numeral 1º "*Información General*" de la Identificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2294109 de 2021, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el cual quedará así: "**1. *Información general - Información del contrato.*** *Cuantía del contrato:* ***$ 23.990.530 COP.***". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el Plan de Pagos del contrato descrito en los estudios previos y en el numeral 7º "Ejecución del Contrato", así: "**7. *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*** *Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTI TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($23.990.530) MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los 15 días de marzo de 2021 por valor de UN MILLON TRECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($ 1.318.161) MCTE. b) ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2021 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTI DOS PESOS ($2.636.322) MCTE, cada uno. y un ultimo pago por los dieciocho (18) dias del mes de diciembre por un valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.581.793) MCTE.* **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.2294109 de 2021, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Quibdó, a los 28 de mayo de 2021

POR EL SENA

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
CC. 80.761.124 de BOGOTÁ
Director Regional

EL (LA) CONTRATISTA

EDITH YINETH RODRIGUEZ VALENCIA
CC. No. 35696953 de Istmina

Vbo. YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Cargo:
Supervisor del Contrato

Proyectó : Merly Vanessa Rodriguez Torres Abogada - Contratación
Revisó : Ruby Zapata Abogada - **Contratación y Convenios**
Revisó : Melba Maturana García – Abogada Despacho Regional
Aprobó : Jharol Enrique Torres Arango – Coordinador Grupo Administrativo Mixto

SOLICITUD REVERSIONES

2

De: Luis Enrique Murillo Lopez <llmurillop@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 2:37 p. m.
Para: Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD REVERSIONES

Buenas tardes, apreciada Yilse.

Autorizado.

Cordialmente,

Luis Enrique Murillo López
Profesional Diseño Curricular
Grupo de Formación Profesional
Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad
Regional Chocó
llmurillop@sena.edu.co

De: Yilse Aleida Ruiz Carrillo <yaruiz@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 11:31 a. m.
Para: Luis Enrique Murillo Lopez <llmurillop@sena.edu.co>
Cc: Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>
Asunto: SOLICITUD REVERSIONES

Buenas tardes jefe,

Por medio de la presente solicito a usted autorizar las reversiones de los contratos supervisados por la suscrita.

Gracias

Responder Reenviar

